



fica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Instalaciones y Mejoras del Gas, SA.

Último domicilio conocido: Avda. Lusitania 84, bajo.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 237/2012-BA.

Tipificación de la Infracción: En Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.1.n).

Normativa Infringida: Real Decreto 916/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11: Artículo 5, punto 5.

Sanción: 1.500 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 7 de febrero de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 242/2012-BA, en materia de consumo. (2013080779)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Taoufink Ouardane Terronzi.

Último domicilio conocido: Marquesa de Pinares, 23.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 242/2012-BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.apartados h y n).



Normativa Infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 8.d) y 18 apartados 1 y 2.

- Reglamento (CE) n.º 1935/2004, de 27 de octubre (DOUE 13-11-2004), sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos: 15.1. apartado b.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículos 3.3, 7.1.e) y 11 y art. 25 apartados 2 y 3 relativos a las obligaciones de los inspeccionados.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: Artículo 14.1
- Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios. Art. 6.1

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 7 de febrero de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 256/2012-BA, en materia de consumo.* (2013080781)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Em Ferrer, SL.

Último domicilio conocido: C/ Villafranca del Bierzo n.º 59 (Pol. Ind. Cobo Calleja).

Localidad: Fuenlabrada.

Expediente n.º: 256/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y